



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
SECRETARIA ACADÉMICA

**CARGO**



Bellavista, 26 de junio 2019

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 157-2019-D-FCNM.- Bellavista, 26 de junio 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 072-2019-DAF-FCNM (expediente N° 717) recibido en la Secretaría del Decanato el 26 de junio 2019, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, remite en forma extemporánea el Plan de Trabajo Individual 2019-A, presentado por el docente Ordinario, Auxiliar, Tiempo Parcial, QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite en forma extemporánea el Plan de Trabajo Individual 2019-A, presentado por el docente Ordinario, Auxiliar, Tiempo Parcial, QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

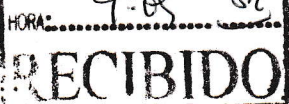
**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2019-A, presentado extemporáneamente por el docente Ordinario, Auxiliar, Tiempo Parcial, **QUISPE SÁNCHEZ, Jorge Martín** adscrito al Departamento Académico de Física.
- 2° **DEMANDAR**, al docente de la Facultad para que presente su informe debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con su Plan de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán